

Expediente: 1607/05

Carátula: **CARRAPIZO DARIO ALEJANDRO Y OTROS C/ DERUDDER HNOS. SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALARCON, SANDRA DANIELA-ACTOR

20165395892 - CARRAPIZO, DARIO ALEJANDRO-ACTOR

20165395892 - GRAMAJO, LETICIA VIVIANA-ACTOR

20165395892 - MORENO, MARIANA ANDREA-ACTOR

20165395892 - PONCE BATALLAN, MARIA ALEJANDRA-ACTOR

20165395892 - ZIELINSKI, ANA MARIA-ACTOR

20172678824 - DERUDDER HNOS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - FLECHA BUSS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - HERLEIN, ALBERTO AGUSTIN-DEMANDADO

90000000000 - SINDICATURA VIVIANA CARABALLO, -SINDICOS

20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20165395892 - GALLAC, GERARDO-POR DERECHO PROPIO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1607/05



H105025829395

JUICIO: CARRAPIZO DARIO ALEJANDRO Y OTROS c/ DERUDDER HNOS. SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1607/05-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 08/05/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció 8 medios probatorios, a saber:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - RECONOCIMIENTO: Rechazada.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo oficial del 05/06/2018.

A4 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Escribanía Registro N°53 del 04/06/2018.

A5 - CONFESIONAL: Sin producir.

A6 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Dirección General de Transporte de Tucumán del 30/05/2018.

A7 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de AFIP del 30/08/2018.

A8 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de UTA del 24/05/2018.

La parte Demandada (**DERUDDER HNOS S.R.L.**) ofreció 3 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL-RECONOCIMIENTO: Producida.

- Acta de audiencia del 21/06/2018: Carrapizo Dario Alejandro.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Banco del Tucumán del 26/06/2018, 22/10/2019.

D3 - PERICIAL CONTABLE: Sin producir.

La parte Co-Demandada (**HERLEIN ALBERTO AGUSTÍN**) no ofreció medios probatorios.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).

2) **Asimismo**, atento a la inconstitucionalidad planteada por la parte demandada en el escrito de fecha 28/06/2022 donde se encuentra digitalizado el Cuerpo 2 del expte., del Punto VII- Leyes 25.323 y 25.561 (pág. 25 y ss.), no siendo contestadas por la parte actora, **CÓRRASE VISTA al Agente Fiscal de la II Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento.1607/05 MBGI-

Actuación firmada en fecha 05/09/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.